

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

PRECIO MENSUAL DE LA SUSCRICION.
Madrid 8 rs., Prov. 10, Estranj. y Ultr. 24.
LAS SUSCRICIONES Y ANUNCIOS SE ADMITEN:
En la Administracion calle del Rubio, num. 23, y
en el Pabellon de la Plaza de Santa Ana.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.
Entregando su importe en Madrid ó envián-
dole en metálico, libranza ó sellos del correo
á la Administracion, calle del Rubio, num. 23,
que no servirá suscripcion que no haya sido
previamente pagada.

AÑO XIV.—NUM. 1,214 DE LA NOCHE. MADRID.—DOMINGO 13 DE OCTUBRE DE 1861. OFICINAS: CALLE DEL RUBIO, NUM. 23

PRIMERA EDICION

Anuncia un periódico que dentro de unos días se sacará á oposicion la plaza de *detallador general* de la casa de moneda de esta corte, dotada con 16,000 rs. anuales, y á lo que solo podrán aspirar los grabadores de las casas de moneda de Madrid, Sevilla y Segovia.

El Pueblo se manifiesta muy alarmado por la falta de despachos telegráficos del extranjero, enlazando este suceso con las noticias que han corrido de que reina vivo descontento entre los trabajadores de París y que hacia algunos dias que estaba la guarnicion sobre las armas. Todo el mundo sabe que la causa de faltar los partes del extranjero consiste en las averias que ha sufrido la linea por los últimos temporales.

La Esperanza dice, con referencia á persona bien informada por frecuentar bastante la casa que ocupa la embajada marroquí, que entre los individuos que forman la comitiva del príncipe Muley-el-Abbas han venido con traje de moros cuatro españoles, uno de ellos el de más categoría, natural de Granada, otro murciano y otro, cuyo apellido es Lopez, nacido en Madrid, bautizado en la parroquia de San Millán, y que marchó con los deportados á Filipinas el año 48. Todos ellos son renegados, y al menos en la apariencia, pues no es de creer profesen religion de ninguna clase, siguen los usos y costumbres de Mahoma.

La Esperanza que debe estar bien informada, dice después de copiar lo que dijimos acerca de los obsequios hechos por el califa á la niña del señor Vildosola: «Es efectivamente exacto lo que dice *La Correspondencia*, solo que no fue una cinta, sino un hermoso cordón del turbante lo que el príncipe regaló á la niña, sin que esta se lo pidiera, aunque es muy abundada para ello, acompañando el regalo de unas palabras dichas en español, que duplicaban su precio, á pesar de que, según parece, es prenda que entre los moros se tiene en grande estima, porque da siempre libre acceso con los príncipes. Además el príncipe la dijo que volviera á verle con frecuencia, lo cual no hay que decir que pareció bien á la niña y que han agradecido mucho los padres.»

La Campana della Gancia periódico de Palermo, anuncia que Nicotia, ciudad de 20,000 almas, capital del distrito de la provincia de Catania, se ha sublevado al grito de *Viva Francisco III* después de haber derrotado á los carabineiros piamonteses.

De acuerdo con nuestros informes dice *El Constitucional* que es completamente falso, y no tiene fundamento alguno, cuanto refiere un periódico que ha ocurrido entre el señor ministro de la Gobernacion y varios diputados de la mayoría al tratar de la candidatura para la mesa del Congreso. «Con decir de un modo terminante y categórico, añade, que el gobierno no ha formulado su pensamiento sobre este asunto, ni se ha insinuado acerca de él en lo más mínimo, caen por su base todas las noticias que ciertas gentes se complacen en pregonar y estender con fines que nos son bien conocidos.»

Dice *La Epoca* que si la oposicion funda ahora sus esperanzas en los nuevos disidentes que, al decir suyo, han surgido en el seno de la mayoría, si presume que en efecto han ido comisiones amonestadoras á avistarse con el señor ministro de la Gobernacion y que este ha llevado la cuestion á Consejo de ministros, y que de resultas se ha acordado reunir á la mayoría antes de la apertura de las Cortes, la oposicion está amenazada de un nuevo y próximo desenganó. Nuestro colega dice que ha tratado de averiguar el fundamento de semejante noticia y no ha podido hallar rastro ni de comision de

disidentes, ni de conferencia posterior en el Consejo de ministros, ni menos de que la reunion previa de la mayoría haya sido acordada en virtud de este aviso de los diputados.

Hoy dará principio en la iglesia parroquial de San Ginés de esta corte un devoto triduo con el objeto de implorar la divina misericordia y escitar la piedad de los fieles en favor de los afligidos cristianos de Siria, cuyo suceso ha venido á pedir á Europa el ilustrísimo señor obispo de Damasco, coadjutor del patriarca de Antioquia, Alejandro y Jerusalén.

La Stampa meridional, periódico piamontés de Nápoles, dice que hay peligro de que se levanten en masa las Calabrias; que el territorio de Meff y Potenza es un campo de batalla; que las partidas aumentan por todas partes y que lo más alarmante es que todos aquellos que al principio gritaban *Viva Italia!* se hallan hoy en las filas de los reaccionarios.

El pueblo de Catrone (Nápoles) ha sido completamente reducido á cenizas por los piamonteses. Las mujeres, ancianos y niños que habían quedado en la poblacion se refugiaron en la iglesia; pero los piamonteses echaron abajo las puertas, los mataron allí mismo á tiros y bayonetazos y quemaron los cadáveres con el tiempo. Así lo cuenta un corresponsal de *La Esperanza* en Nápoles; pero nos cuesta trabajo creer tanta barbarie y creemos que el espíritu de partido exagera los hechos.

En el mercado de granos de Madrid, se han vendido hoy 1,621 fanegas de trigo de 55 á 63 y 1/2 rs. fanega, quedando por vender sobre 1,057 fanegas; cebada de 32 á 33 rs. fanega, y la algarroba á 43.

Desde que regresó el señor ministro de la Gobernacion á Madrid, habia circulado ya el rumor de que el gobierno convocaría á la mayoría para decidir la siempre enojosa cuestion de las personas elegibles para los diferentes cargos parlamentarios, y por consiguiente, mal puede atribuirse este propósito á quejas de ningun individuo del Congreso, como quiere suponer un diario.

El Contemporáneo aboga ardientemente por la candidatura del Sr. Rios y Rosas para presidente del Congreso en oposicion al Sr. Martinez de la Rosa. Con este motivo dice otro periódico que comprende que las oposiciones se fijen en el nombre de nuestro ex-embajador en Roma, lo que no comprendiera la artimana de querer halagar á una respetable persona intimamente adherida á la situacion, y cuya actitud no podría ser dudosa para nadie.

Dice *El Pueblo* que no es él quien se equivoca al suponer que vamos á Méjico á favorecer al partido clerical, sino toda la prensa, porque así lo han indicado los órganos de la situacion. Nuestro estimado colega padece una nueva equivocacion en esto, porque los órganos de la situacion no han dicho ni podido decir lo que *El Pueblo* les atribuye: «Queremos y debemos, añade el diario democrático, proteger á nuestros compatriotas, no solo en Méjico, sino en todo el mundo; pero no queremos que por inmiscuirse el gobierno español en los asuntos interiores de Méjico, los de proteger á los españoles allí residentes, vaya á llevarles persecuciones y disgustos.» Si *El Pueblo* ha descubierto algun medio de proteger á nuestros compatriotas en Méjico sin el empleo de nuestras tropas y nuestros buques, ¿por qué no lo dice?

La noticia de haber sido fusilado Borges ha tenido origen, según parece, en una carta que publica la *Patte*, en la que hablando de la partida de españoles, se dice: «Se asegura que Borges, el jefe de aquella partida, ha sido fusilado; pero esta noticia no se ha confirmado oficialmente.»

El duque de Valencia pasó ayer, según parece, á ofrecer sus respetos á S. M. la Reina. Tenemos entendido que la permanencia del duque en Madrid no será de larga duracion y que es posible marche de esta corte antes de que se abra la legislatura.

Anoche recibimos los siguientes **DESPACHOS TELEGRAFICOS**:

Londres 11. Dice el *Morning Post* que Inglaterra y otras potencias han resuelto no ofrecer ya mas su intervencion entre la Turquía y el Montenegro.

Escriben de Nueva-York que los confederados han construido baterías en el bajo Potomac. Se han concentrado numerosas fuerzas entre Occogum y Acquia Crook. Se cree tratan de pasar el rio por este punto Fremont y su estado mayor marcharon á Jefferson City. Los federales han tomado á Ronwey en la Virginia Occidental y los confederados se retiraron á las montañas. La legislacion de Kentucky ha llamado 40,000 hombres á las armas y amenaza con castigos á los ciudadanos desleales á la patria.

Constantinopla 11. Ha tenido lugar una segunda conferencia sobre la cuestion de los Principados. Existe gran divergencia de opinion en los pormenores y difícilmente se llegará á un perfecto acuerdo. Corren voces de que Omer-baja ha caído en desgracia.

Turin 11. Dicen de Vicenza que mientras maniobraban las tropas en el campo de Marti, habia estallado una mina en medio del campo. Se desminten los rumores de crisis ministerial.

Paris 11. El *Times*, ha variado de lenguaje en su segundo artículo sobre la entrevista de Compiègne.

El príncipe Kong continuaba gobernando en China con el título de Regente. Después de la muerte del emperador Pekin continuaba tranquilo.

Paris 12. El 3 interior español á 47.1/4; el 3 exterior á 90.0/0; la diferida á 41.5/8 y la amortizable á 00.0/0; el 3 por 100 francés á 66.00; el 4 1/2 á 95.75.

Londres 12. Los consolidados quedaban de 92.5/8 á 3/4.

SEGUNDA EDICION.

La Gaceta inserta los siguientes partes acerca del estado de S. A. la infanta doña Concepcion.

«Mayordomía mayor de S. M.—Excelentísimo señor: El Excmo. Sr. doctor D. Joaquin de Hysern, médico honorario de Cámara de S. M., me dice lo que sigue:

«Excmo. Señor: S. A. R. la serenísima señora infanta doña Maria de la Concepcion ha dormido bastante tranquilamente toda la noche, con ligeras interrupciones. La calentura no ha tenido recargo sensible, pero sigue como ayer poco mas ó menos. Los demás síntomas continúan sin alteracion notable. La gravedad de la enfermedad de S. A. es la misma que en los últimos dias.»

Lo que traslado á V. E. de real orden para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio á las doce y tres cuartos de hoy 12 de octubre de 1861.—El duque de Bailén.—Excmo. señor presidente del Consejo de ministros.

—Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. doctor D. Joaquin de Hysern, médico honorario de cámara de S. M., en este momento me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. A. R. la serenísima señora infanta doña Maria de la Concepcion ha pasado el dia sin novedad particular. La enfermedad de S. A. sigue por ahora en el mismo estado.»

Lo que traslado á V. E. de orden de S. M. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Palacio á las diez y media de la noche de hoy 12 de octubre de 1861.—El duque de Bailén.—Excmo. Señor presidente del Consejo de ministros.

Hoy publica la *Gaceta* las disposiciones acordadas en los últimos consejos de ministros referentes á la organizacion administrativa de la isla de Santo Domingo. Por real decreto de 5 de octubre se crea un gobierno capitania general en el territorio reincorporado en la nacion, de la antigua republica de Santo Domingo. El gobernador capitán general de Santo Domingo tendrá las mismas atribuciones que por las disposiciones vigentes están declaradas á los de Cuba y de Puerto-Rico.

Otro decreto fecha 6 del actual establece que en el territorio español de la isla de Santo Domingo, reincorporado á la Nacion, se observarán por los tribunales las disposiciones del Código penal de España y la ley provisional para su ejecucion, con todas sus reformas y modificaciones vigentes, como tambien las contenidas en el código de comercio y en la ley de su enjuiciamiento especial, que rigen en toda la monarquía. El procedimiento en lo criminal se ajustará tambien á las leyes y á la práctica recibida por los tribunales de la Peninsula. El Código civil, las leyes civiles emanadas de los poderes legítimos de la antigua republica Dominicana, y las costumbres y tradiciones admitidas por los Tribunales de su territorio, continuarán observándose y aplicándose interinamente. En lo que no estuviere previsto por dicho Código, leyes, costumbres ó tradiciones, se observará lo determinado por el derecho común. Las disposiciones de este real decreto comenzarán á regir el dia 1.º del año próximo.

En virtud de otro real decreto de igual fecha, complemento del anterior, se crea en la capital de Santo Domingo una real Audiencia con las mismas atribuciones y facultades declaradas á las de las provincias de Ultramar, y que se comprenderá del regente, cuatro magistrados, el fiscal de S. M., un teniente fiscal, el secretario y los demás dependientes y subalternos necesarios. Las dotaciones de los ministros y fiscal serán las mismas que disfrutaban los de la isla de Puerto-Rico, de 2,000 pesos la del teniente fiscal, y de 1,500 la del secretario. Se crea igualmente en la isla de Santo Domingo una alcaldía mayor y promotoría fiscal respectiva en cada uno de los puntos siguientes: En la capital, con la categoría de término. En Santiago de los Caballeros, con la de ascenso. Y en Puerto-Plata, la Vega, Compostela de Azua y Santa Cruz del Seibo, con la de entrada. Los alcaldes mayores y los promotores fiscales ejercerán las funciones que respectivamente les están señaladas por la real cédula de 30 de enero de 1855 y demás disposiciones vigentes.

Tambien inserta la *Gaceta* el real decreto nombrando al teniente general don Pedro Santana, capitán general de Santo Domingo.

Por diferentes reales órdenes han sido nombrados: regente de la real audiencia de Santo Domingo, D. Eduardo Alonso Colmenares, fiscal de la real audiencia de la Habana; magistrados don Jacinto de Castro, ministro que ha sido en el gobierno de la estinguida republica dominicana y fiscal de su corte suprema de justicia, D. Tomás Bobadilla, senador de dicha republica y consultor de la mencionada corte suprema; D. José Maria Morilla, abogado de los tribunales del reino y catedrático de la universidad de la Habana; y D. Roman de la Torre Trassiera, alcalde mayor cesante de Calamianes, en las islas Filipinas; fiscal, don José Maria Malo de Molina, oidor suplente de la audiencia de la Habana y fiscal cesante del juzgado de Hacienda de la isla de Cuba; teniente fiscal don Felipe Marciano, y secretario del mismo superior tribunal D. Manuel de Jesus

Heredia, ambos defensores públicos en la estinguida republica dominicana.

Para alcaldes mayores han sido nombrados: de Santo Domingo, de término, D. José A. Rodríguez, presidente del tribunal de primera instancia en la estinguida republica; de Santiago de los Caballeros, de ascenso, D. Domingo D. Pichardo, defensor público en la estinguida republica; de Puerto-Plata, de entrada, D. Vicente A. Reyes, presidente del tribunal de primera instancia de Santiago de los Caballeros; de la Vega, de entrada, D. Cristóbal Moya, miembro que ha sido del tribunal de primera instancia de dicha ciudad; de Compostela de Azua, de entrada, don Carlos Moreno, miembro del tribunal de primera instancia de Santo Domingo; de Santa Cruz del Seibo, de entrada, D. Rafael Perez, senador de la estinguida republica.

De real orden de 7 de octubre se dispone que se establezcan ayuntamientos en todas las capitales de los gobiernos de provincia de Santo Domingo, con arreglo al decreto vigente en la isla de Cuba. En las tenencias de gobierno y comandancias de armas se crearán juntas municipales, compuestas de cinco individuos en las primeras y de tres en las segundas. Los concejales de los ayuntamientos serán nombrados por el gobernador capitán general de la isla de Santo Domingo: esta misma autoridad superior, á propuesta de las localidades respectivas, nombrará tambien á los que hayan de componer las juntas municipales en los puntos en que deben establecerse.

A fin de utilizar en bien del servicio público los conocimientos en las costumbres y legislacion del país de los que, denominándose defensores públicos, según las leyes de la republica dominicana, ejercian el oficio de letrado ó desempeñaban funciones judiciales en los tribunales de aquella isla en el momento de su anexion á España, S. M. ha tenido á bien habilitarlos, por gracia especialísima, para que puedan continuar ejerciendo en aquella el cargo de abogados y optar á su colocacion en los nuevos tribunales y juzgados.

Se ha asignado 12,000 ps. fs. de sueldo anual al gobernador capitán general de Santo Domingo.

La secretaria del gobierno superior civil de Santo Domingo, constará de un secretario con 3,000 ps. fs. anuales; tres jefes de negociado, á 1,200 cada uno; un oficial primero con 1,000; uno segundo con 800; uno tercero con 700; uno cuarto con 600, y un archivero con 800. Se asignan á la secretaria seis escribientes, para los cuales se señala la cantidad de 1,920 ps. fs. anuales; y dos porteros, para los cuales se fija la de 450 tambien anuales.

Una carta de Nápoles del 3 dice que se habia verificado el desafío de Nicotera y Petrucelli, quedando ambos heredidos y sin hacer las amistades.

Un periódico nos hace anoche acerca de Fernando Pío una serie de preguntas que no podemos contestar. El corresponsal de *La Iberia*, que parece ser persona muy digna y muy ilustrada y que es el autor de las noticias de Santa Isabel que dimos en uno de nuestros últimos números, podrá satisfacer la curiosidad de nuestro colega.

En el Circo lirico-dramático se puso anoche en escena *El dominó azul*, en que hicieron su primera salida ante el público madrileño la señorita Condado y el señor Grau, mereciendo ambos una acogida muy lisonjera. La apostura del Sr. Grau, su dulce y simpática voz y su accion espresiva cautivaron desde un principio las simpatías de los espectadores, los cuales le hicieron repetir la romanza del segundo acto, que cantó con bastante gusto y valentía, á pesar de la timidez natural en quien se presenta ante una concurrencia tan numerosa como la que asistió ayer noche á la representacion.

Parece que se prepara en el teatro del Circo la zarzuela de los señores Puente y Brañas y Reparaz, titulada *La mina de oro*.

El teatro de Novedades trata, según vemos, de hacer laudables esfuerzos por complacer al público. Cuando terminen las representaciones del drama del Sr. Tomé, se estrenará otro titulado *La batalla de Lepanto*, y se ha puesto ya en estudio otro que lleva el título de *La campana de Huesca*, original del joven autor de *Cervantes*.

Refiriendo una carta de Roma la presentación a Su Santidad de los embajadores de los reyes de Siam, dice: «Entraron a gatas, según costumbre asiática, en la sala del trono, donde los recibió Su Santidad, sentándose a su presencia y sin su permiso los jefes y secretarios, y por el suelo y a usanza morisca los de la comitiva. Uno de ellos, que se quedó en la antecámara y llevaba traje a la europea, no pudiendo, sin duda, resistir a la gana, sacó su petaca, y encendiendo un cigarrillo de papel, se puso a fumar sin permiso de nadie, interin sus amos y Su Santidad discurrían en francés por medio del intérprete.»

Las oficinas de nuestro colega *La Crónica*, situadas en la calle de la Magdalena, número 38, fueron robadas anoche, según dice el mismo periódico. Los ladrones penetraron por el patio, y se llevaron una cantidad de dinero perteneciente a la administración, algunos objetos de poco valor y el manuscrito de una bellísima novela original.

Los privilegios de industria concedidos en el tercer trimestre del corriente año han sido veinte: máquina de picar tabaco; aparato para poner en tierra los buques de todas dimensiones; sistema que permite desviar transversalmente los ejes y ruedas de las locomotoras y wagones en el paso de curvas de pequeño radio; máquinas para moldear ladrillos, tejas etc.; método para obtener y purificar el aceite llamado de squiso; procedimiento para lavar y secar mecánicamente la ropa; procedimiento fotográfico; método perfeccionado para desamarrar los buques; reja para los fogones de las calderas de vapor; cilindro múltiple aplicable al tejido de corsés y otros objetos; procedimiento para fabricar cabello artificial; revestimiento de las superficies metálicas calentadas ó no; método para preparar la alizarina artificial; para convertir la esponja de hierro en hierro de comercio; para limpiar los cardadores llamados de puas de erizo; y hacer paralelas las hebras de algodón ó otras materias filamentosas; microscopio revolver duplicador; aparato para hacer volver mecánicamente en los telares el hilo sobre la broca; aparato ó bomba para hacer saltar los líquidos a grandes distancias; máquina y aparato para concentrar y lavar las arenas auríferas; procedimiento para fabricar tintas tipográficas.

El día 4 del actual, aprehendió una barquilla de la sección de las Baleares, en una cueva de isla Plana, 53 bultos de tabaco.

Anoche en la representación de *La Traviata* obtuvo la Lagrange uno de sus mayores, si no el mayor de sus triunfos, sobre todo si se considera que se hallaba poco felizmente acompañada. En el aria del primer acto, en el dueto del segundo, en todo el tercero no decayó ni un solo punto. Así el entusiasmo del público no conoció límites, siendo llamada cinco ó seis veces a la escena.

Las alhajas que resultan existentes en el Monte de Piedad de las que fueron empeñadas en pública subasta los días 30 y 31 de este mes, pudiendo, sin embargo, ser renovadas ó desampañadas hasta la víspera de su exposición al público en los días 28 y 29.

El tiempo que estamos experimentando es delicioso, pues ayer el termómetro señaló como temperatura máxima a la sombra 18,1 y el centígrado 22,6; al sol marcó 29,5 y 35,6, y como temperatura mínima 7,5 y 9,4. El cielo estuvo despejado y el viento fué vario, predominando a las últimas horas de N. N. E. La evaporación du-

rante las 24 horas, consistió en 2,9 milímetros.

Vamos a dar cuantos pormenores nos escriben de Gerona sobre la inundación ocurrida el 8:

Nueve horas consecutivas duró la lluvia, y durante esta, son incalculables las desgracias acaecidas y las pérdidas que ha sufrido el comercio, la industria y la agricultura.

—Los ríos Onar, Güel, Galligans y Ter, han salido de su ancho cauce; y los primeros, invadiendo casi momentáneamente la población, la convirtieron en su parte baja en un inmenso lago de aguas, que en las calles más hondas subió hasta catorce palmos; arrebatando muebles, ropas y efectos que iban a la confluencia que forma cerca de la población el último de los mencionados ríos.

—Las carreteras, especialmente la de Palamos, han experimentado deterioros que serán costosísimos de reparar, tales como el del puente Pelagret que sin estar concluido ha quedado muy mal parado.

—Las autoridades y ayuntamiento reunidos en el teatro por hallarse invadida la casa capitular, han dictado las disposiciones más convenientes para la salvación de las vidas de las personas; y para procurar al vecindario que se hallaba aislado, alimentos y demás necesario.

—El regimiento de la Constitución estendido por las calles, ha prestado servicios muy importantes, así como los carabineros, vigilantes, municipales, serenos y Guardia civil, cuya institución merece los más grandes elogios por su abnegación, valor y celo.

—El 9 dispusieron las autoridades civil y militar que parte del muro que dá frente al Galligans, fuera derribado para dar salida a las aguas estancadas en la plaza de San Pedro; pues de lo contrario, ni sería posible la fabricación de diversas clases que hay allí establecida, ni la administración militar podría elaborar el pan para la guarnición.

—El Ter, arrebató muebles, carros, caballerías, puentes y sin exageración puede asegurarse que llevaba pinos a millares, que el agua cero condujo hasta su cauce.

—La panadería militar perdió mil raciones de pan cocido, gran cantidad de harinas de repuesto, y todos los útiles para la elaboración, habiendo sufrido la propia desgracia en mayor ó menor grado, las demás tabonas de la ciudad y las tiendas de comestibles, de ropas hechas, farmacias, talleres y cuantos establecimientos reúne una capital de la importancia que tiene Gerona.

—En medio tan lamentable catástrofe el ayuntamiento se encuentra en los más grandes apuros por falta de recursos; y ha acudido a la diputación para que facilite algún metálico; pero esta no hallándose al presente reunida no es posible pueda acordar nada sobre el particular.

—En la población reinaba una indescribible consternación; y todos los vecinos a porfía, han coadyuvado a libertar de la incomunicación a algunas calles y a prodigar todo género de auxilios a sus moradores.

Acaá de publicarse un *Índice ó manual alfabético*, para la más fácil inteligencia y aplicación de las nuevas tarifas del papel sellado, cuya obra por su sencillez y claridad se recomienda especialmente, y por ser un trabajo que evita cualquier entorpecimiento que pueda encontrarse en el uso de las nuevas clases de papel. Contiene esta hjerba obra, las nuevas tarifas, determina el uso de cada clase, y termina con un cuadro sinóptico para mayor claridad. Véndese á dos reales en Madrid y provincias, en las principales librerías, y en la administración, calle de la Amnistia, núm. 1, cuarto tercero.

A las nueve de la mañana del 8, aprovechando la hora de la baja mar, llegaron los serenísimos señores duques de Montpensier al santuario de Regla (Chipiona). Acompañaban a sus altezas reales todos sus hijos y servidumbre así como las autoridades que salieron á recibirlos.

Ya en el templo, celebróse una misa solemne, á la que asistieron SS. AA. RR. visiblemente conmovidos; habiendo visitado, antes y despues de la función, la tumba de su excelsa hija, y regre-

sando en seguida á su palacio de Sanlúcar, pocos minutos antes de las once.

Parce que la inundación que ha afluído á Gerona y otros pueblos de Cataluña ha ocasionado algunas desgracias personales, aunque aun se desconoce el número de ellas.

En Oviedo se ha suicidado un joven muy conocido, valiéndose de una navaja de afeitar para llevar á cabo su intento.

El gobernador civil de Barcelona ha visitado y examinado los ferro carriles que han sufrido daños con motivo de la inundación ocurrida el 8, así como los pueblos de Pineda, Calella y otros que fueron maltratados por el temporal.

Las noticias mercantiles llegadas por el correo de hoy alcanzan al 11, y según ellas el 10 estaba el trigo en Murcia de 60 á 70; en Granada de 50 á 56; en Cartagena á 65; en Sevilla de 51 á 65; en Jerez de 55 á 60; en Rioseco á 50; el 11 en Valladolid á 51.

La cebada estaba á las mismas fechas en Murcia de 31 á 31 1/2; en Granada de 27 á 30; en Cartagena á 32; en Sevilla de 34 á 36; en Jerez de 34 á 36.

El aceite en Cartagena de 68 á 69; en Sevilla á 50 1/2.

El día 11 presentaba alguna mayor animación el mercado de Valladolid, pues aun cuando estaba tan escaseo de trigos como los anteriores, los compradores hubieran tomado grandes partidas al precio á que se vendía al por menor; las ventas por cargamentos se hicieron á 51 1/2.

El *Popolo d'Italia* daba cuenta el día 5 en los siguientes términos, del combate entre Nicotera y Petrucci. «Esta mañana, en las cercanías de Nápoles se ha verificado el desafío á sable entre los señores Nicotera y Petrucci. Este viene herido en la cabeza y la mano por el Sr. Nicotera, y á consecuencia de no haberse observado completamente las leyes del duelo por parte de su adversario. Nicotera se ha batido con la mano derecha ya estropeada por la herida que recibió en Sapri.»

Sin duda por efecto del mal tiempo, han sido pocas las personas de Barcelona que se han trasladado á Zaragoza á disfrutar de los atractivos que ofrecen las fiestas del Pilar.

Hoy ha debido administrarse el sacramento del bautismo en Sevilla, á un hebreo recién convertido á nuestra sacrosanta religión.

Un periódico de Badajoz llama la atención sobre el mal estado en que dice que se halla la carretera general que va de Madrid, y pide que se atienda á la recomposición, si es que los correos se quiere que lleguen con alguna regularidad, luego que venga la estación de las lluvias.

La diputación provincial de Barcelona se reunió el 10 en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del gobernador, para acordar el medio de llevar algún alivio á las familias más pobres de los pueblos de Calella y Pineda, que tantos daños han sufrido á causa de la inundación, y acordó distribuir la cantidad de 40,000 rs. entre las familias más necesitadas.

—Escriben de Wissembourg, que eran ya trescientos los médicos alemanes reunidos en el Congreso científico, convocado en Spira.

La sociedad imperial y central de agricultura de Francia, ha premiado con una medalla de oro una nueva industria, que consiste en la extracción del almidón de las castañas de Indias, por procedimientos nuevos y muy sencillos. El descubrimiento pertenece al Sr. Calties, quien, según el Sr. Robinet, obtiene de este modo un almidón tan hermoso como el mejor de trigo, y que no tiene amargor alguno. El resultado de esta invención será aprovechar un fruto antes inútil, y aumentar la cantidad de cereales, destinada á servir de alimento, con la que ahora se emplea para fabricar almidón.

En la Academia de Ciencias de París se ha presentado una Memoria relativa á la naturaleza del maná de los hebreos. El Sr. Berthelot opina que es una sustancia usada todavía por los árabes, y que procede del jugo de un

tamarindo; constituyendo una especie de jarab amarillento espeso, que contiene azúcar de caña, destina y fécula, y puede compararse con la miel de las abejas, alimentadas con ciertas plantas.

TERCERA EDICION.

S. A. R. la infanta doña Concepcion, según las últimas noticias, continuaba disfrutando del ligero alivio de que nos habla el despacho oficial; y no obstante la gravísima enfermedad que sufre hoy algunas esperanzas de poder dominarla.

La comitiva del príncipe califa Muley-el-Abbas, ha asistido esta tarde á la corrida de toros. Se nos ha dicho que el príncipe no se ha prestado á asistir á la función, por serle desagradable el espectáculo sangriento de ver matar los caballos, por cuyos animales es sabido tienen los árabes una gran predilección.

Las últimas noticias del Perú dan cuenta de nuevos crímenes perpetrados en aquel país. Entre los asesinatos figura el de un general chileno, víctima de la mas atroz alevosía. Un jefe de sección del ministerio de Hacienda, llamado Zejers, que parece fué agregado á la legacion del Perú para Centro-América ó España, habia falsificado letras del gobierno á cargo de la casa de Gibbs de Londres, importantes doscientos mil duros, causando la pérdida consiguiente á los que de buena fé tomaron las tales letras. No contento el susodicho falsificador con este atentado, forjó un expediente donde todo hasta las firmas era falso, en virtud al cual aparecía concederse á una casa alemana establecida en Lima, la exportación de 150,000 sacos de guano. Fueron tales y tan bien combinados los artificios del estafador, que la casa le entregó 80,000 reales, que suponía exigir el gobierno por la concesión, y pidió los sacos á Europa á fin de hacer la exportación.

Pero cuál sería la sorpresa de los señores alemanes al tener los sacos y encontrarse que todo habia sido una ficción para estafarlos, que no habia tales carneros (es decir, tal concesión de guano), y que habian sido doblemente víctimas de la maldad del jefe de sección del ministerio peruano.

Un hecho muy grave ha ocurrido en el seno de la turbulenta sociedad patriótica de Lisboa, como se colegirá de la siguiente real orden dirigida el 8 por el marqués de Loulé al gobernador civil de Lisboa: «Constando, dice la real orden, de un artículo del periódico *O Portuguez*, que en una de las últimas sesiones de la sociedad denominada «Patriótica», que se reúne en la plaza del Rozendo, se ha preconizado terminantemente el regicidio, y enarecido la conveniencia de derribar la Constitución del Estado, haciendo uso de los medios empleados por la revolución francesa de 1789; y constituyendo estos actos crímenes punibles por los artículos 169, 170 y 171 del código penal, S. M. el rey ha dispuesto que el gobernador civil de Lisboa instruya sin pérdida de tiempo expediente de investigación acerca de estos hechos, y con su informe le transmita á este ministerio para tomar en su vista la resolución que se creyese justa.»

«A *Política liberal* censura energicamente al gobierno al ver que este solo tiene noticia por un periódico de lo que ha pasado en una reunión pública.»

Hoy á medio día recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS: París 12. (Retrasado por completa interrupción de la línea). En Roma, Trieste, Marsella y Londres los trigos han experimentado una alza de dos céntimos. Turin 11. Al fin ha sido admitida la dimisión de Cialdini que dejará á Nápoles en todo este mes. Se persigue activamente el alistamiento de reaccionarios. París 13. El rey de Holanda ha llegado á Compiègne. Turin 12. Dícese que Cialdini motiva su dimisión en haber cesado el bandalismo (1).

(1) Es bastante singular por no llamarse otra cosa, este despacho. El bandalismo, según los periódicos de Nápoles que hoy mismo recibimos, está muy lejos de haber cesado.

Como documento curioso en mas de un concepto publicamos á continuación la traducción literal del diploma autógrafa que ha dado á nuestra compatriota doña Polonia Sanz el príncipe Muley-el-Abbas.

«Sea Dios siempre bendecido: él es el único poderoso y grande: dentro de él todo es, fuera de él nada.»

Grande es el beneficio de la salud; y admirable el poder de Dios que alivia los males por la mano del hombre; tú te has dedicado á esto con solicitud y sacrificio de persona. Sea tu arte propicio cuando Dios se sirva hacer padecer al mas humilde de sus siervos: curatú mis males de doler agudo en la boca.

Hazlo así en honra de Dios que llena el espacio y merece toda adoración. CALIFA-EL-ABBAS-BEZEN-KIN.

El secretario del gobierno civil de Alicante ha sido trasladado á Burgos y el de Lérida á Alicante. Para la secretaría del gobierno de Cádiz ha sido nombrado D. Ramon de Posada, secretario que ha sido en varias provincias.

Se ha querido sacar partido por las oposiciones de la coincidencia de llegar el ex-presidente de la república mejicana, Sr. Miramon, á Madrid, al mismo tiempo que se agitaba la cuestión de Méjico. El Sr. Miramon ha venido á España para asuntos puramente personales, y el gobierno no tiene necesidad de entrar en esplicaciones con el antiguo presidente mejicano para exigir reparación á aquella república de los ultrajes hechos á nuestro pais y de los daños causados á los súbditos españoles en Méjico.

Ayer se celebró la tercera conferencia entre el señor ministro de Estado y el embajador de Marruecos. Ignoramos lo que en esta como en las anteriores conferencias ha tenido lugar, y no podemos menos de aplaudir la necesaria reserva que en estos asuntos emplea el gobierno español.

Despues de presentar sus respetos á S. M. la Reina el duque de Valencia, pasó ayer á visitar al presidente del Consejo, á cuyo lado permaneció pocos momentos.

Pregunta *La Iberia*: «¿Qué destino se va á dar á los cuatro millones que para gastos de la guerra de Africa se consignaron en la distribución de gastos para el mes actual?»

Nos dispensara nuestro colega que siendo hoy domingo no hayamos podido tomar informes para satisfacer su curiosidad; pero mañana podremos complacerle.

El mismo diario pregunta, por que concepto cobra su sueldo el teniente coronel del estado mayor del señor conde de San Antonio, que es al mismo tiempo visitador de Hacienda pública de la isla de Cuba. *La Iberia* debe saber, que no pudiendo cobrarse dos sueldos del Estado, el señor visitador habrá obtenido por el que mejor le convenga.

Los baños de Villavieja, en la provincia de Alicante, dicen que están concurrenciados hasta el estremo de ser difícil hallar una habitación desocupada. Las virtudes medicinales de sus aguas para curar el reumatismo, parece que están produciendo los mas satisfactorios resultados en todos los enfermos que se bañan en el sup. «Baños de Villavieja».

Esta noche recibimos el siguiente DESPACHO TELEGRAFICO: Cádiz 13.

Las fragatas de hélice de nuestra Armada, «Concepcion y Lealtad», han salido esta tarde de esta bahía para la isla de Cuba.

FONDOS PUBLICOS

En el Bolsin de hoy quedaron el consolidado á 49-10 y la diferida á 42-85.

ESPECTACULOS DE MAÑANA

Teatro Real.—Función de abono.—A las 8 1/2 de la noche.—Primera representación de *La Favorita*, ópera en cuatro actos.—Circo.—A las 8 1/2 de la noche.—El *Porriño azul*. Teatro de Variedades.—A las 8 de la noche.—*Bandera negra*.—Baile.—*Mala tentación*.—Zarzuela.—A las 8 1/2 de la noche.—*Un Pleito*.—El loco de la guardilla.—El caballo blanco.

DIARIO DE LAS FAMILIAS.

Santo de mañana.—San Calisto, papa y marfil.

En la iglesia de Monserrat, donde continúa la novena de la Virgen del Pilar: por la mañana predicará D. Pío Hernández Fraile, y por la tarde en los ejercicios de la plática D. José Antonio Sebina. En la capilla del Santísimo Cristo de la Salud, en San Juan de Dios, se celebrará el culto semanal a Jesús Crucificado. Se recuerda a los fieles que visitando esta Santa Capilla en cualquier lunes del año, se ganan...

Orden de la plaza.—Servicio para mañana.—Parada: Chelana, Baza y Vergara.—Jefe de la guardia exterior del real palacio: Segundo comandante de Baza, D. José Gómez Bonilla.—Jefe de día: Señor teniente coronel capitán del 5.º de Artillería montado, D. José Gil de León.—Visita de hospital: Barbastró, cuarto capitán.—Reconocimiento de provisiones: Galicia, octavo capitán.—El general gobernador, Serrano del Castillo.

ANUNCIOS.

CONTINUA LA VENTA EN JUNTO al detall de todos los coches y demás efectos y útiles existentes en la casa-taller que fué de la finca empresa de Diligencias postales-generales, sita en la calle de Valencia, núm. 2, advirtiéndose que han sufrido una segunda retaza.

MUY CERCA DEL CONGRESO. Se cederá una sala con gabinete perfectamente amueblado y capaz para dos caballeros. No es casa de huéspedes; dirigirse a la agencia de la calle de los Negros, número 26. (13, 15 y 17.)

AVISO A LOS SEÑORES JEFESES Y oficiales destinados a los ejércitos de Ultramar.—D. José Moatero, sastre de militares y paisanos, en Cádiz, plaza de San Francisco y Loreto, ha recibido una circular de la subinspección de Infantería, fecha 23 de julio último, por la que se varía completamente el uniforme en dicho ejército. Lo que se avisa a los interesados para evitarles las dudas que puedan tener, y por las economías que les reportan en su construcción. (13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.)

AVOLUNTAD DE SU DUEÑO, y en subasta estrajudicial se vende una casa sita en esta corte, calle del Piamonte, de nueva planta, número 7 nuevo, manzana, 328: que tiene de sitio 2,412 1/2 pies, sin mas carga que un farol: produce al año 15,524 reales 50 céntimos. Tendrá aquella efecto el domingo 20 del corriente, a las doce de su mañana, ante el escribano de S. M., notario público del colegio de esta corte, D. Ramon Espuniez, calle de la Ballesta, núm. 6, cuarto entresuelo, izquierda, en el que de ocho a doce de la mañana, se darán las más noticias que deseen adquirir los licitadores.—(13 y 18.)

AVISO INTERESANTE.—EN el depósito general de simiente, de los Sres. Bayez y compañía, calle de Hortaleza, núm. 42, se acaba de recibir directante de Harlem (Holanda), magníficas colecciones de jacintos, tulipanes, coronas imperiales, anemonas, narcisos, francesitas (ranúnculos) y juncillos dobles. También hay mezclas compuestas de simientes de gramíneas y leguminosas propias para la formación de pastos naturales y artificiales, etc.—(14, 15, 16 y 17.)

EL PROTESTANTISMO INGLÉS Y LOS REVOLUCIONARIOS ESPAÑOLES, por el doctor D. Manuel Muñoz Garnica, predicador de S. M., canónigo lectoral de la santa iglesia de Jaen, etc., etc. Un volumen, 6 reales. Librería de D. Miguel Olamendi, calle de la Paz. (13 y 15.)

MR. LOUIS ERNEST, CIRUJANO DENTISTA DE PARÍS Y LONDRES, premiado en las exposiciones de París y de Sevilla, ESMALTA LOS DIENTES CAREADOS, devolviéndoles su primitiva belleza y haciendo inútil su extracción, Y COLOCA SIN LIGABURAS NI RESORTES, DIENTES Y DENTADURAS, que sobrepasan a todo lo inventado, por su construcción, y que facilitan la emisión de la palabra y la masticación, lo mismo que las dentaduras naturales. Calle de Carretas, número 8, principal, Madrid.

LA PENINSULAR, ASISTENCIAS PARA ESTUDIOS. RENTAS VITALICIAS. RENTAS A VOLUNTAD. Compañía general española de seguros mutuos sobre la vida, AUTORIZADA POR REAL ORDEN DE 24 DE FEBRERO DE 1860. SITUACION EN 30 DE SETIEMBRE DE 1861. NUMERO DE POLIZAS. CAPITAL SUSCRITO. 2,966 [7.325,392 R. CONSEJO DE VIGILANCIA.

Excmo. señor duque de Villahermosa, grande de España de primera clase y vicepresidente del Congreso de diputados. Sr. D. Jaime Girona, banquero y propietario. Muy ilustre Sr. D. Miguel Antonio Ochoteco, magistrado jubilado de la audiencia de Madrid y propietario. Excmo. señor D. Joaquín Aguirre ex-ministro de Gracia y Justicia, diputado a Cortes y abogado. Delegado del gobierno Sr. D. Joaquín Helguero. Director general, Excmo. Sr. D. Pascual Méndez, ex-ministro de Hacienda diputado a Cortes y propietario. Abogado consultor, Sr. D. Simón Santos Lerín.

LA PENINSULAR es una vasta compañía que abraza por el sistema mutuo todos los ramos de seguros sobre la vida. Hay asociaciones para capital sin riesgo, capital de supervivencia, capital por muerte, renta a voluntad y renta vitalicia. Sus fondos se invierten a voluntad de los imponentes en deuda pública ó en imposiciones sobre fincas construidas por la compañía y adjudicadas por 15 años a crédito representado por obligaciones hipotecarias al 6 por 100. Los caudales se consignan en la caja de depósitos. Los títulos adquiridos ó creados se depositan en el Banco de España. Los derechos de administración solo se cobran a medida que se efectúan las imposiciones y no anticipadamente sobre la suscripción prometida. Una fianza administrativa responde de la buena é íntegra gestión de la empresa. Las oficinas se hallan establecidas en Madrid, en la calle del Sordo, núm. 27, cuarto segundo, donde se dan prospectos generales y parciales a las personas que deseen aclaraciones; ó se remiten a los puntos donde se pidan.

LA UNION, COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA, CONTRA INCENDIOS, SOBRE LA VIDA Y MARITIMOS, Autorizada por Real decreto de 31 de diciembre de 1856. Establecida en Madrid, calle de Fuencarral, núm. 2. CAPITAL SOCIAL, 32.000,000 DE REALES. CONSEJO DE ADMINISTRACION. Excmo. Sr. D. Francisco Santa Cruz, propietario, ex-ministro de la Gobernación y de Hacienda, presidente. Excmo. Sr. conde de Villanueva de la Barca, senador del reino, vicepresidente. Sr. D. J. Singher, ex-director general de esta compañía. Director general, Excmo. é Ilmo. Sr. D. Ramon Lopez de Tejada. Director adjunto, Sr. D. Miguel de Orive.

RAMO DE INCENDIOS. LA UNION asegura toda clase de objetos muebles é inmuebles, por una módica cantidad anual, en proporción al riesgo que ofrece cada seguro. Para demostrar el crédito de que goza la compañía por la exactitud con que atiende a la indemnización de los siniestros y averías, bastará decir que los capitales asegurados hasta 1.º de febrero de 1861, ascienden a 1,256,000,000 de reales, repartidos en 48,130 riesgos, habiendo importado los premios mas de 23 millones de reales. SEGUROS MARITIMOS. Para demostrar el crédito de que goza la compañía por la exactitud con que atiende a la indemnización de los siniestros y averías, bastará decir que los capitales asegurados hasta 1.º de febrero de 1861, ascienden a 1,256,000,000 de reales, repartidos en 48,130 riesgos, habiendo importado los premios mas de 23 millones de reales. SEGUROS SOBRE LA VIDA. Las operaciones que la compañía se propone desarrollar, comprenden todas las combinaciones que tienen por base la duración de la vida humana. Las establecidas hasta el presente, son: 1.º Seguro por la vida entera, cuyo objeto es legar un capital al fallecimiento del asegurado, en cualquier época que ocurra. 2.º Seguro temporal, cuya diferencia del anterior, es que se limita a un plazo determinado al contratarse. 3.º Seguro de capital decreciente, aplicable a garantizar por una prima módica las deudas que hayan de pagarse a plazos. 4.º Seguro de capital creciente, destinado a poner a cubierto las imposiciones anuales de las sociedades mutuas de supervivencia. 5.º Rentas vitalicias inmediatas, que la compañía paga hasta el fallecimiento del rentista, desde el día en que se firma la póliza. 6.º Rentas vitalicias diferidas, cuyo disfrute no empieza hasta una época convenida al contratarse, durante hasta la muerte del rentista. Se admiten suscripciones en Madrid en la dirección general, y en provincias en casa de los representantes de la Compañía, quienes facilitarán gratis prospectos y darán cuantas explicaciones se soliciten.—(Miérs. 1-1.)

ORUETA HERMANOS. FUNDICION DE HIERRO, FABRICA DE SAN RAMON (EN MALAGA)

Con real privilegio, norias de hierro inventadas por D. J. S. Smith y D. M. Perez, premiados con la medalla de plata de clase en la exposición de Sevilla del año de 1858. El gran número de norias que en estos últimos años se han colocado en las provincias de Málaga, Granada, Almería, Sevilla, Madrid, Toledo, etc., etc., han dado a conocer prácticamente las grandes ventajas que ofrecen sobre todas las norias hasta hoy en uso, tanto por la gran cantidad de agua que sacan, como por el precio ó ningun costo de las reparaciones en fábrica.

NOTA DE PRECIOS EN FABRICA. PARA CABALLERIA MAYOR. Distancia desde el brocal a la superficie del agua. NOTA. En pozos donde esta distancia varia segun la estacion, debe calcularse la mayor, ó sea cuando tiene menos agua.

CAJA UNIVERSAL DE CAPITALS, COMPAÑIA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA, AUTORIZADA POR REAL ORDEN DE 8 DE JUNIO DE 1859. Sécio fundador.—Sr. D. FRANCISCO DE PAULA RETORTILLO. Delegado régio.—Sr. D. MANUEL BALDASANO, capitán de navio retirado y diputado a Cortes.

JUNTA INTERVENTORA. Excmo. Sr. Marqués de Perales. Sr. D. José Eugenio de Eguizabal. Excmo. Sr. D. Alejandro Llorente. Sr. D. Francisco Gaviria. Excmo. Sr. Marqués de Mirabel. Sr. D. Joaquín Zayas de la Vega. Excmo. Sr. D. Manuel Alonso Martínez. Sr. D. Sabino Ojeda. Ilmo. Sr. D. Antonio Navarro y Casas. Sr. Marqués de los Ulagares. Sr. Marqués de Villaseca. Sr. D. José de Gelabert y Hore. Excmo. Sr. D. Mariano Perez de los Cobos. Excmo. Sr. D. Ventura Diaz. Excmo. Sr. D. Pedro Goossens. Ilmo. Sr. D. Lorenzo Nicolás Quintana. Sr. D. Angel Barroeta. Director general.—Sr. D. JOSÉ LUIS RETORTILLO.

Número de suscripciones en 1.º de mayo de 1861: 4,630. Capital suscrito: 31,560,000. Títulos depositados en el Banco de España: 4,124,000. Fianza depositada por la dirección para responder a los suscritores de la buena administración, VEINTICINCO MIL DUROS.

Esta sociedad es la que cobra menos al suscriptor por derechos de administración, a su ingreso como socio. En ella pueden hacerse las suscripciones de manera que nunca pierda el suscriptor el capital impuesto. También es la única en la que todo socio tiene derecho a retirarse, aunque no haya llegado la época de su liquidación, en cualquier año que lo solicite, reconociendo el capital y los intereses que hasta entonces le hubiesen correspondido. El objeto de esta sociedad no puede ser mas útil, pues es formar capitales con lo que se hace la fortuna de cualquier hijo, ó se facilita la adquisición de dotes a las hijas, de rentas vitalicias, de pensiones, de cesantías, ó de la cantidad necesaria para eximir a los hijos del servicio de las armas, segun se expresa detalladamente en el prospecto que se facilita gratis a todo el que lo pida. La administración tiene prestada una fianza para responder de los intereses confiados a su cuidado.

OBRA INTERESANTE. ELEMENTOS DEL DERECHO CIVIL Y PENAL DE ESPAÑA,

precedidos de una reseña histórica de la legislación española, POR LOS DOCTORES D. PEDRO GOMEZ DE LA SERNA Y DON JUAN MANUEL MONTALBAN, sexta edición, nuevamente corregida y considerablemente aumentada. Las numerosas é importantes reformas que se han hecho en esta sexta edición, consisten principalmente en la mayor ampliación que se ha dado a la reseña histórica, adicionándola especialmente con noticias biográficas y bibliográficas de los más distinguidos juristas consultos y comentaristas de Castilla, de Aragón, de Valencia y de Navarra, hasta el reinado de Fernando VII; en haber arreglado la obra a las notables é interesantes innovaciones introducidas en nuesro derecho por la Ley hipotecaria y por la de Enjuiciamiento civil; en las reglas de derecho internacional privado con que se ha aumentado alguno de sus títulos; en otros que se han redactado casi de nuevo ó sido considerablemente corregidos; y por último, en haber procurado corroborar el derecho escrito con la jurisprudencia que se va formando por los recursos de nulidad y de casación que pronuncia el Tribunal Supremo de Justicia. Con todas estas materias se acerca a 500 páginas el aumento que ha recibido la obra. Consta de tres tomos en octavo mayor. Su precio 68 rs. en rústica. Se vende en la librería de Sanchez, calle de Carretas, núm. 21.

CAJA DE SEGUROS SEGURO MUTUO DE QUINTAS ESTABLECIMIENTO DE MELLADO, CAPITALS A PLAZO FIJO Y VOLUNTARIO. Mil reales anuales dan un capital de mas de 56,000 rs. en 20 años, y 20,000 rs. impuestos de una vez producen 97,170 reales en el mismo periodo, con la facultad de retirarse los imponentes cuando quieren, sin que ni el capital ni los intereses se pierdan en ningún caso, incluso el de muerte de los asegurados. SEGUROS DE PREVISIÓN. Tres mil reales pagados de una vez, 300 rs. al año, ó 28 al mes, bastan para formar un capital de 8,000 rs. a prima fija a un niño de edad de cuatro ó cinco años, cuando cumplo los veinte, y proporcionalmente lo mismo en las demás edades, sin que ni el capital ni los intereses se pierdan nunca. SEGUROS DE QUINTAS. Cuatro mil trescientos reales pagados de una vez, 912 rs. al año, ó 102 rs. al mes, pagados por un joven de edad de catorce a quince años, dan derecho a la suma de 8,000 rs. si le toca la suerte de soldado en el ejército activo ó en la reserva, y proporcionalmente lo mismo en las demás edades. Las suscripciones se hacen en provincia por conducto de los representantes y agentes de la CAJA, donde los hay establecidos, ó directamente enviando letra del importe. En Madrid, en las oficinas de la Dirección, calle de Santa Teresa, número 8.—Las cartas se dirigen a D. Francisco de P. Mellado.—En los mismos puntos se dan gratis los prospectos y cuantas explicaciones se soliciten.—(Miérs.)

BANCO DE ECONOMIAS. DEPÓSITO DE FONDOS CON INTERÉS CAJA DE AHORROS Y FORMACION DE CAPITALS. DOMICILIADA EN MADRID, DESENGAÑO, 27. Sus Estatutos fueron sometidos al gobierno de S. M., y registrados con la escritura social en el gobierno civil de la provincia, previo informe del Tribunal de Comercio en esta plaza. DELEGADO REGIO, DON CALISTO BORDONADA. Las garantías que establecen sus estatutos, los nombres de los señores elegidos por los impositores para el Consejo de inspección que el público conoce, la intervención que tiene en los actos de la administración, particularmente en los arcaos, colección de fondos, revisión de cuentas y división de utilidades, guardando dos llaves de la caja general las cartas que todos los meses se dirigen a los socios expresivas del beneficio que les ha correspondido, el extracto de su cuenta, la capitalización mensual de intereses, lo económico del medio por cuenta, la capitalización sobre las entregas, la facilidad de imponer en todo tiempo hasta lo que se cobra sobre las entregas, la facultad de retirar el capital y utilidades en la ínfima cantidad de 10 rs. vn., la facultad de retirar el capital y utilidades en la ínfima cantidad de 10 rs. vn., la reserva de todo derecho a los herederos por no correrse el riesgo de vida ni caducidad, y por último el considerable beneficio que se consigue para los imponentes, causa son indudablemente de rápido desarrollo que obtiene en sus operaciones por el favor que el público a concede. Capital ingresado por imposiciones, cuentas corrientes y depósitos hasta fin de agosto de 1861. 6.834,658-22. Idem en setiembre siguiente. 1.498,433-75. Idem en fin de setiembre de 1861. 8.530,141-97. Beneficio. En las liquidaciones de los siete últimos meses se ha repartido a los señores impositores el interés efectivo de UNO POR CIENTO MENSUAL resultando una utilidad proporcional de 19-58 POR CIENTO ANUAL. En las oficinas de la Dirección se distribuyen los prospectos y estatutos, dándose las mas amplias explicaciones que se deseen.—(10.)

